

Ref. 175/22 – Personal Técnico de apoyo (Sistemas)

BASES ESPECÍFICAS

MODALIDAD CONCURSO OPOSICIÓN

A. PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A.1 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de las solicitudes se extenderá desde la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web del CLPU hasta el 13 de octubre de 2022.

A.2 Plazos de duración de las fases del proceso

El plazo de duración de la primera fase del proceso de selección, evaluación del cumplimiento de requisitos, será como máximo de tres meses.

El plazo de duración de la segunda y tercera fase del proceso de selección, oposición y concurso de méritos, será como máximo de tres meses.

B. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Gerente	Jefe Área Técnica
Secretariado	Técnico RRHH	Gestora de procesos
Vocal	Técnico de sistemas	Gestor de proyectos

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

C. PUESTO DE TRABAJO, FUNCIONES Y COMPETENCIAS

C.1 Características del puesto de trabajo

El puesto de trabajo se cubrirá mediante un contrato de carácter indefinido.

La categoría laboral y puesto de trabajo será de Técnico de apoyo, perteneciente al Grupo IIB 3.3 de la Tabla Salarial del CLPU.

El salario bruto anual será de 20.104,57 €. Además, se podrá establecer una retribución variable en concepto de complemento por objetivos que podrá llegar hasta un 15% de las retribuciones salariales (salario y pagas extras) anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño (competencias y logros).

Con carácter general la prestación del servicio será en modo presencial.

Los idiomas de trabajo en el CLPU son el castellano y el inglés, indistintamente.

C.2 Funciones del Puesto de trabajo

El CLPU busca cubrir una plaza de personal técnico de apoyo en sistemas que se integre en el grupo de trabajo que gestiona las tecnologías de la información y comunicación del CLPU, para colaborar en el desarrollo de las tareas del mismo, siendo entre otras las siguientes:

- Mantenimiento y administración de la infraestructura tecnológica de la empresa.
- Monitorización y gestión de servidores físicos y virtuales.
- Gestión, instalación, configuración y mantenimiento de infraestructuras informáticas y de comunicaciones (Routers, Firewalls, switches, VPNs, DNS, ...)
- Adecuación e implantación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
 - Análisis y Gestión de Riesgos (diferentes metodologías: Magerit, ISO 31000). Adecuación y desarrollo de Marcos normativo y legal en el ámbito de las TIC, del ENS.
 - Desarrollar, operar y mantener los Sistemas durante todo su ciclo de vida, de sus especificaciones, instalación y verificación de su correcto funcionamiento.
 - Definir la topología y política de gestión de los Sistemas estableciendo los criterios de uso y los servicios disponibles en el mismo.
 - Implantar y controlar las medidas específicas de seguridad del Sistema.
 - Determinar la categoría del sistema según el procedimiento descrito en el Anexo I del ENS y determinar las medidas de seguridad que deben aplicarse según se describe en el Anexo II del ENS.
 - Elaborar documentación relacionada con el Marco Normativo del ENS
 - Investigar los incidentes de seguridad que afecten a los Sistemas.
 - Establecer planes de contingencia y emergencia.
- Soporte a usuarios. Resolución incidencias.
- Participar en las tareas asociadas a la seguridad y prevención de riesgos formando parte si fuera el caso de los diversos equipos encargados de la misma.
- Cualquier otra tarea para la que estando capacitado le sea encargada en el ámbito de sus funciones.

C.3 Competencias del Puesto de trabajo

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para planificar y prever todo lo necesario para adaptarse a las necesidades del Centro, organizar recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Flexibilidad y gestión del cambio: modificar el comportamiento para dar respuestas a necesidades cambiantes, reajustando las prioridades de las funciones, adoptando nuevos enfoques y realizando cambios en función de las demandas.

D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SU ACREDITACIÓN

Para participar en esta convocatoria es imprescindible reunir todos y cada uno de los requisitos especificados en las Bases Generales y los que se relacionan a continuación:

R1.- Formación Profesional Superior en Administración de Sistemas, o similar, relacionada con las funciones y el puesto de trabajo a desarrollar

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico.

R2.- Experiencia mínima de tres años de tiempo efectivo en puestos de igual o similar contenido en el ámbito de las funciones indicadas en el apartado C.2 en centros de investigación, tecnológicos, universitarios, I+D+i o similares, públicos o privados.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos de trabajo, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

R3.- Competencia lingüística de inglés, equivalente a un B2 del Marco Común Europeo de referencia¹:

Forma de acreditación: Certificación acreditativa del nivel o acreditación de estancia de al menos un año, en países o centros internacionales en los que el idioma de comunicación sea la lengua inglesa.

Se contemplan las siguientes excepciones a la acreditación documental del requisito de la competencia lingüística exigida:

- a) Las candidaturas que hayan superado las pruebas realizadas en procesos de selección de convocatorias anteriores publicadas por el CLPU con requisitos de igual o superior competencia lingüística quedan eximidos de la acreditación del nivel exigido.
- b) En defecto de acreditación del nivel mediante certificación expedida por un organismo de acreditación o por acreditación de estancia de al menos un año, en países o centros internacionales en los que el idioma de comunicación sea la lengua inglesa, y sólo si el resto de requisitos son cumplidos, se realizará una prueba de competencia lingüística por un organismo externo acreditado con objeto de verificar el alcance del nivel exigido.

⁽¹⁾http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf (página 26).

E. FASE DE OPOSICIÓN

La puntuación de esta fase será de 60 puntos.

Se realizará mediante una única prueba presencial tipo test que versará sobre la siguiente temática:

- Esquema Nacional de Seguridad. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad que contiene los requisitos mínimos para establecer una política de seguridad en el uso de medios electrónicos y así conseguir una protección adecuada de los sistemas de información. Normas, instrucciones, guías y recomendaciones de seguridad informática desarrolladas por el Centro Criptológico Nacional con el fin de mejorar el grado de ciberseguridad de las organizaciones. Puntuación máxima 30 puntos.
- Gestión de redes. Aspectos básicos de la gestión de redes con el modelo OSI, protocolos, gestión de la configuración y de fallos. Configuración de Seguridad. Puntuación máxima 15 puntos.
- Sistemas operativos Windows Server. Conocimientos de contenidos y configuración de las principales herramientas, roles y características de los sistemas operativos de Windows server. Puntuación máxima 15 puntos.

Para superar esta fase se requiere alcanzar una puntuación mínima de 18 puntos.

F. FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

La puntuación de esta fase será de 40 puntos

Se valorarán los siguientes méritos:

Méritos profesionales:

M1.- Experiencia laboral (en años) en puestos de igual o similar contenido en las funciones indicadas en el apartado C.2, desempeñadas en el ámbito del Sector Público.

Puntuación máxima: La puntuación máxima será de 32 puntos.

Criterio de Valoración:

- 8 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en entidades pertenecientes al Sector Público institucional estatal.
- 4 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en el resto del Sector Público.

Las fracciones superiores a medio año se computarán por exceso y las iguales o menores a seis meses se computarán por defecto.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos laborales, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

Méritos académicos:

La puntuación máxima de los méritos académicos serán 4 puntos.

M2.- Formación académica superior a la exigida en el requisito R1 relacionada con las funciones.

Puntuación máxima: 2 puntos.

Criterio de Valoración: 1 punto por Grado Universitario, 1,5 por Master y 2 puntos tesis doctoral

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico o de la certificación académica de haber realizado todos los estudios y pruebas necesarios para su obtención.

M3.- Certificación profesional para el Esquema de Seguridad Nacional

Puntuación máxima: 2 puntos

Criterio de Valoración: 1 punto por cada certificación de seguridad

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico o de la certificación profesional.

Otros méritos:

La puntuación máxima de otros méritos será de 4 puntos.

M4.- Formación especializada en seguridad informática.

Puntuación máxima: 2

Criterio de Valoración: 1 punto por cada curso superior a 10 h.

Forma de acreditación: Fotocopia de las certificaciones, títulos, diplomas o certificados de los cursos realizados en materia de seguridad, donde se especifique la duración de los mismos, siendo altamente recomendable, incluir el programa y/o descripción del contenido de la acción formativa.

M5. Formación en sistemas de virtualización (VMWare)

Puntuación máxima: 2

Criterio de Valoración: 1 punto por cada curso superior a 20 horas

Forma de acreditación Fotocopia de las certificaciones, títulos, diplomas o certificados de los cursos realizados en materia de seguridad, donde se especifique la duración de los mismos, siendo altamente recomendable, incluir el programa y/o descripción del contenido de la acción formativa.

Fdo. Luis Roso Franco

Director CLPU